

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2022-00096-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

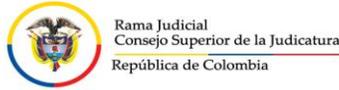
AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.109.850, 00

TOTAL COSTAS..... \$ 1.109.850.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, febrero 20 de 2023

**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veinte de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO SIGULAR
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ GIL
Radicación	:	631904089002 2022 00096-00
Sustanciación	:	0046

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

21 DE FEBRERO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53558843498b5b07e2bbe54e308547cb3c9157d65f006637ce8eb5ad1dbc637a**

Documento generado en 20/02/2023 03:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>